

INFORME 098/SO/31-10-2023

RELATIVO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO (COCYTIEG); EN RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO; RESPECTO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR CONCEPTO DE MULTAS IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL.

El artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Libro Octavo, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales, y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales.

Asimismo, el lineamiento Sexto, apartado B de los Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local, así como para el registro y seguimiento de reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña; establece que es competencia exclusiva del Organismo Público Local Electoral la ejecución de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización en el ámbito local, atendiendo la ejecución de la misma y el destino bajo las reglas que para su efecto son aplicables.

En cumplimiento a lo anterior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, entrega al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, los recursos económicos que son descontados a los partidos políticos, por concepto de multas, de lo cual, se da cuenta a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para conocimiento y efectos correspondientes.

En ese sentido, en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral, celebrada en el mes de septiembre de 2023, diversas representaciones de partidos políticos solicitaron requerir al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, un informe en el cual puedan comunicar las actividades que desarrollan con el recurso que le ha entregado este Instituto Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

En atención a lo anterior, mediante oficio número 1244 de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, signado por la Consejera Presidenta de este Órgano Electoral Local, se solicitó al Director General del citado Consejo de Ciencia, un informe de actividades realizadas con los recursos remitidos por el IEPC Guerrero, con la finalidad de hacerlo del conocimiento a las representaciones partidistas.

Con fecha doce de octubre del presente año, mediante oficio número COCYTIEG/DG/0369/2023, el Director General del COCYTIEG, presentó el informe de actividades desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2023, con los recursos entregados con motivo de multas impuestas a los partidos políticos en el estado de Guerrero; precisando que las actividades las realizan en los rubros siguientes:

1. Actividades de representación;
2. Actividades de vinculación;
3. Actividades de divulgación; y
4. Actividades de coordinación.

La información a detalle puede ser consultada y analizada en el documento que se adjunta al presente informe como anexo único.

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de octubre del 2023.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ